

OBJETO DE LA FIANZA

Lea, por favor, lo que sigue, con atención.

CONSIDERACIONES GENERALES

La fianza es un depósito de garantía que se ha de abonar al confirmar la aceptación de plaza y que se devuelve, **previa solicitud**, después de la salida definitiva del Colegio, siempre que se cumpla con el compromiso de alojamiento durante la totalidad del curso académico. De este depósito se descontarán los posibles desperfectos ocasionados a la habitación, e impagos si los hubiere.

Si durante el curso un colegial decide marcharse del Colegio Mayor, incumpliendo su compromiso de estancia hasta la finalización del curso académico, tendrá que abonar la mensualidad correspondiente al mes en que se produce la baja, cualquiera que sea la fecha de la misma. Sólo tendrá derecho a la devolución de la fianza, si la cancelación viene motivada por causas personales graves, imprevisibles y ajenas a su voluntad, siempre y cuando quede acreditada la causa de la renuncia a la plaza, exponiendo los motivos de la misma en un escrito, acompañado del justificante correspondiente. En cualquier otro caso la cancelación de la plaza se considerará voluntaria y no se devolverá la fianza.

FIANZA DEL CURSO 2022-2023

Con independencia de los pagos devengados por residencia, todos los colegiales, deberán ingresar en el momento de su admisión una fianza de **390** euros. La finalidad de la misma será:

1. Asegurar la reserva de plaza en el Colegio, siempre que esta reserva sea para un curso académico completo.
2. Garantizar las posibles responsabilidades y daños habidos durante la permanencia en el Colegio. Cuando fuesen varios los colegiales causantes de los desperfectos y no fuese posible determinar el grado de participación individual, se distribuirá proporcionalmente el importe de los daños.

Incumplimiento: El retraso injustificado en el pago de las mensualidades dará lugar a la baja del colegial y a la retención de la fianza, que en ningún caso será complementaria o compensatoria de las referidas cuotas mensuales.

En general se perderá el derecho al reintegro de la fianza en los siguientes casos:

1. Si al principio de curso, después de haber sido admitido, el alumno no se incorpora al Colegio. (Se excluye el caso de estudiantes pendientes de la resolución del procedimiento de concesión de plazas en **la Universidad más cercana a su domicilio habitual**).
2. Cuando durante el curso académico se renuncie a la plaza asignada de manera injustificada.
3. Si, en el caso de residentes que no solicitan renovar la plaza para el próximo curso, el Formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza, se presenta fuera del plazo señalado en el siguiente apartado.

C.M. Torres Quevedo
Campus de las Llamas
Avda. de los Castros, 42
39005- Santander

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

Se consideran tres casos.

1. Devolución de la fianza, cuando un colegial, finalizado el curso académico, no solicita la renovación de la plaza.

Podrá solicitar la devolución de la fianza, el colegial que no tenga previsto incorporarse al Colegio Mayor el próximo curso; para ello hay que cumplimentar el formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza. Este impreso puede solicitarse enviando un e-mail a la Secretaría del C.M. secretariacmtq@uimp.es o bien descargarlo directamente entrando en el sitio web del Colegio URL <http://www.uimp.es/sedes/santander/colegio-mayor-torres-quevedo.html> Reservas 2022. Con objeto de no retrasar el reintegro de la fianza, se establece un plazo para presentar la solicitud que finaliza el 15 de julio de 2023. **Recuerde que no se devolverá la fianza si no se realiza la solicitud dentro del plazo señalado.**

*2. Devolución de la fianza depositada por estudiantes que han obtenido plaza en el Colegio pero que a principios del curso académico 2022-2023 están pendientes de la resolución del procedimiento de admisión en una Facultad o Escuela integradas en la Universidad **más cercana** a la vivienda familiar.*

Un colegial podrá solicitar la devolución de la fianza cuando, al principio del curso académico, esté pendiente la resolución del procedimiento de adjudicación de plazas en una Facultad o Escuela perteneciente a la Universidad **más próxima** a su residencia habitual y la concesión de esa plaza, **que insisto ha de ser en la Universidad más cercana a su domicilio**, suponga, derivado de la cercanía de esa Universidad al domicilio familiar, un beneficio económico o de otro tipo. **Exceptuando este supuesto, en ningún caso será devuelto el importe de la fianza si un estudiante renuncia a la plaza con posterioridad a la fecha en que confirma la aceptación de la misma.** No es suficiente tampoco que esa Universidad pertenezca al Distrito Universitario de la Comunidad Autónoma en la que el estudiante tiene su domicilio, sino que también en este caso se tendrá en cuenta la distancia que hay desde la población donde radica esa Universidad a la residencia familiar.

EJEMPLOS

- Pensemos en un estudiante domiciliado en Miranda de Ebro que después de confirmar la aceptación de plaza en el Colegio Mayor decide no incorporarse porque va a cursar sus estudios en la Universidad de Salamanca, perteneciente al distrito universitario de Castilla y León. Aunque el domicilio familiar está en esa comunidad, la distancia de Miranda a Salamanca es mayor que a Santander y no tendría por consiguiente derecho a la devolución de la fianza.
- Consideremos ahora un alumno con domicilio familiar en Cádiz que, como el del ejemplo anterior, ha confirmado que acepta la plaza en el Colegio y posteriormente renuncia a la misma porque ha sido admitido en la Universidad Politécnica de Madrid. En este caso tampoco se devolvería la fianza pues, aunque la Universidad en que va a cursar sus estudios está más próxima a su domicilio que la de Cantabria, no es la más cercana.

3. Solicitud de devolución de la fianza, si un colegial renuncia a la plaza antes de la conclusión del curso 2022-2023.

En caso de que un colegial renuncie a su plaza durante el curso académico, únicamente podrá solicitar la devolución de la fianza cuando la cancelación venga motivada por causas personales graves, imprevisibles y ajenas a su voluntad, siempre y cuando quede acreditada la causa de la renuncia a la plaza, exponiendo los motivos de la misma en un escrito, acompañado del justificante correspondiente. En cualquier otro supuesto, la cancelación de la plaza se considerará voluntaria y no se devolverá la fianza. Para hacer la solicitud, deberá cumplimentar el formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza, y remitirlo, junto a la explicación del motivo por el que se produce la renuncia y, en su caso, el documento que la justifica, a la Secretaría del C.M. secretariacmtq@uimp.es Dicha solicitud será resuelta por la Dirección del Colegio Mayor.

Insistimos en que, para optar a la devolución de las fianzas depositadas por colegiales que no han solicitado la renovación de la plaza, hay que cumplimentar el formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza y remitirlo a la Secretaría del Colegio. El plazo de presentación finaliza el día 15 de julio de 2023; la fianza no se devolverá si la solicitud se recibe después de esta fecha.

C.M. Torres Quevedo
Campus de las Llamas
Avda. de los Castros, 42
39005- Santander

DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

1. *Documentación a presentar por los colegiales que, concluido el curso académico, no solicitan la renovación de la plaza.*

- ✓ Formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza (Puede solicitarse enviando un e-mail a la Secretaría o descargarlo en el sitio web del Colegio).
 - Dirección de correo de la Secretaría del C.M. secretariacmtq@uimp.es
 - URL C.M. <http://www.uimp.es/sedes/santander/colegio-mayor-torres-quevedo.html> (Reservas 2022)
- El plazo para solicitar la devolución finaliza el sábado, 15 de julio de 2023. (*)

2. *Documentos para solicitar la devolución de la fianza depositada por estudiantes que, habiendo obtenido plaza en el Colegio, están pendientes de la resolución del procedimiento de admisión en una Facultad o Escuela de la Universidad **más cercana a sus domicilios.***

- ✓ Formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza (Puede solicitarse enviando un e-mail a la Secretaría o descargarlo en el sitio web del Colegio).
- Dirección de correo de la Secretaría del C.M. secretariacmtq@uimp.es
- URL C.M. <http://www.uimp.es/sedes/santander/colegio-mayor-torres-quevedo.html> (Reservas 2022)
- ✓ Documento que acredite la admisión en esa Facultad o Escuela.

3. *Documentos para solicitar la devolución de la fianza en caso de que un colegial renuncie a su plaza antes de que finalice el curso 2022-2023.*

- ✓ Formulario de Comunicación de Baja y Solicitud de Devolución de la Fianza (Puede solicitarse enviando un e-mail a la Secretaría o descargarlo en el sitio web del Colegio).
- Dirección de correo de la Secretaría del C.M. secretariacmtq@uimp.es
- URL C.M. <http://www.uimp.es/sedes/santander/colegio-mayor-torres-quevedo.html> (Reservas 2022)
- ✓ Exposición del motivo por el que renuncia a la plaza.
- ✓ Justificante en su caso.

() No se devolverá el importe de la fianza si no se presenta la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.*